



Descripción del Programa:

El Programa de Asistencia Financiera, tal como lo auspicia el Union Hospital del Condado de Cecil, ofrece servicios a costo reducido basándose en la incapacidad de pago del paciente.

Este programa asegura que se utilice un proceso coherente y equitativo para brindar asistencia financiera a los pacientes apropiados al mismo tiempo que se respeta la dignidad de la persona.

Nuevas y más amplias características:

A pesar de que el Union Hospital ha brindado asistencia financiera anteriormente, este nuevo y más amplio programa proporcionará adicionalmente lo siguiente:

- Los balances se ajustan de acuerdo a los Lineamientos federales de pobreza –escalonados hasta un ajuste de 100%. Previamente se escalonaban los ajustes hasta 50%, por lo que este cambio nos permitirá proporcionar mayor asistencia financiera a aquellas personas a las que brindamos servicios.
- Ampliación de la elegibilidad para recibir asistencia financiera por un periodo de seis meses desde la fecha de aprobación, en lugar de la práctica anterior de solo considerar los cargos asociados con los servicios actuales brindados.

¿Quién es elegible?

Si usted no cuenta con un seguro suficiente o no está asegurado, el Programa de Asistencia Financiera del Union Hospital está diseñado para ayudar a eliminar el temor y ansiedad relacionados con sus cuentas médicas. La determinación de la probabilidad de ser elegible se realizará en dos (2) días laborables después que haya presentado su solicitud de asistencia financiera. El procedimiento para presentar la solicitud es simple y directo. A fin de saber si usted califica, solo tiene que seguir las pautas que se indican a continuación:

Pautas para presentar una solicitud:

El primer paso consiste en completar una Solicitud de asistencia financiera y proporcionar la siguiente documentación de sustentación.

- Copias de talones de pago, beneficios por desempleo, cheques de seguridad social, cheques de asistencia en efectivo, cheques de pensión alimenticia o manutención infantil.
- Una copia de las declaraciones de impuestos federales o estatales.
- Mostrar estados de cuenta actuales o registros financieros para verificar los activos e ingresos.
- Brindar pruebas por escrito de residencia activa.
- Suministrar una copia de la carta de denegación de asistencia médica.

Al tener completa y validada toda la información, un consejero financiero la revisará y formulará una determinación final de elegibilidad.



Para obtener mayor información sobre el Programa de Asistencia Financiera del Union Hospital, póngase en contacto con:

Nuestro consejero financiero

443-406-1337 o con

la Oficina de Servicios Financieros para el Cliente:

410-392-7033

Union Hospital
106 Bow Street
Elkton, Maryland 21921
www.uhcc.com



Programa de Asistencia Financiera

Mejora la cobertura para las personas con seguros insuficientes o no aseguradas

PAUTAS PARA LA ACEPTACIÓN